

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.043/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota S/N° interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE mediante la misma adjunta nota presentada por la alumna Marcia Paola GUICHAPAI perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, la cual reclama que figura como ausente en el Acta de Examen RG91202167 de la asignatura Análisis y Producción del Discurso, cuando en realidad aprobó la misma con una calificación de NUEVE (9);

QUE a tal efecto adjunta copia simple de su Libreta Universitaria;

QUE consultado al Prof. Luis R. DALLACOSTA, éste manifiesta que según el registro interno de la asignatura la alumna GUICHAPI aprobó dicha materia el 07 de Diciembre de 2005 con una calificación de NUEVE (9), habiéndose deslizado un error en el Acta antes citada;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario rectificar la información asentada el Sistema SIU GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

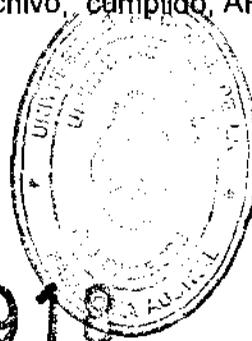
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta original RG91202167 de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de fecha 07/12/05 de la carrera Tecnicatura en Gestión de Organizaciones, debiéndose consignar en la misma que la alumna Marcia Paola GHICHAPAI (D.N.I.N° 32.469.946) obtuvo una calificación de NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



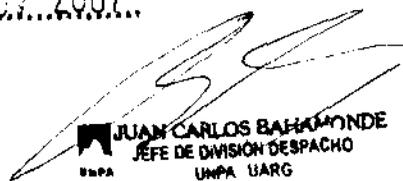

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

918

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 01 JUL 2007.


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG